

56-D-13

42 7.12



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA N° 6169

VISTO:

El Expediente N° 472-M-12 del Departamento Ejecutivo Municipal; (56-D-13 del Honorable Concejo Deliberante),- y;

CONSIDERANDO

Que, por el citado Expediente caratulado: Milano, Marcos Javier S/ Consulta Uso de Suelo P/Aprobación de Planos, se tramita la factibilidad para la división de los inmuebles identificados con las Partidas Inmobiliarias N° A1-7304-1; A1-9253-1 y A1-3371-1, los que se encuentran ubicados en la Manzana N° 606 A en la Avenida Juan de Garay N° 335 entre Cabeza de Vacá y Magallanes en el B° Villa Juan de Vera con una Superficie en conjunto de 13.146,36 m2. E identificados en la Mensura N° 19750-"U".

Que, la propuesta formulada originalmente por el recurrente a fojas 5, se encuentra fuertemente condicionada por la presencia de un extenso inmueble lindero destinado al Cementerio Israelita, la que actúa como un crecimiento urbano.

Que, la Dirección de Uso de Suelo, como Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento, compartiendo criterios de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, definió requerimiento que optimizarían la propuesta original.

Que, tras la adecuación de diferentes alternativas, por parte del recurrente, se ha arribado a una propuesta, cuya copia obra a fojas 58, que sastiface una adecuada resolución urbanística, dinamiza el tránsito en la zona y beneficia a un amplio sector de la ciudad.

Que, no obstante lo expresado, la propuesta alcanzada no satisface en su totalidad los porcentajes de Reserva Municipal requeridos por la Ordenanza N° 1071 Título 2.1.3. (12% de la Totalidad del Terreno).

Que, ante esta situación, el recurrente presenta un pedido de consideración, fundamentando en la "merma económica" que como propietarios le produciría un incremento de las superficies de vías públicas a donar al Municipio, con respecto a su propuesta original a fojas 5.

Que, en aras de obtener una integración urbana en la zona, con la materialización de una arteria de circulación vehicular Norte-Sur, la que de otra manera solo resultaría factible por un mecanismo de compra o por vía de una expropiación, resulta atendible lo peticionado.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



GESTION DE LA CALIDAD
RI-8000-8136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

04 SEP 2014

..2//

Corrientes,

..3//

ORDEN.

ORDENANZA N°

6169

ART.-1°: APROBAR por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el Uso de Suelo conforme, para la propuesta de división de los inmuebles identificados con las Partidas Inmobiliarias: A1-7304-1; A1-9253-1; A1-3371-1, los que se encuentran ubicados en la Manzana N° 606 -A en la Avenida Juan de Garay N° 335, entre Cabeza de Vaca y Magallanes en el B° Villa Juan de Vera, con una Superficie en conjunto de 13,146,36 m2. E identificados en la Mensura N° 19750-"U", de conformidad con los considerandos que se dan por reproducidos, y cuyo ANEXO I del Pláno, forma parte de la presente.

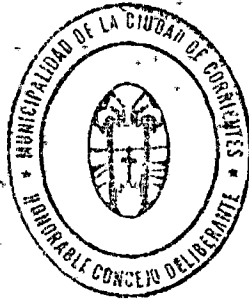
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALYA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6169 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04-09-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2424 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-09-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Arrieta Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	10 SET. 2014
ENTRADAS	
SALIDAS	



GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-6136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

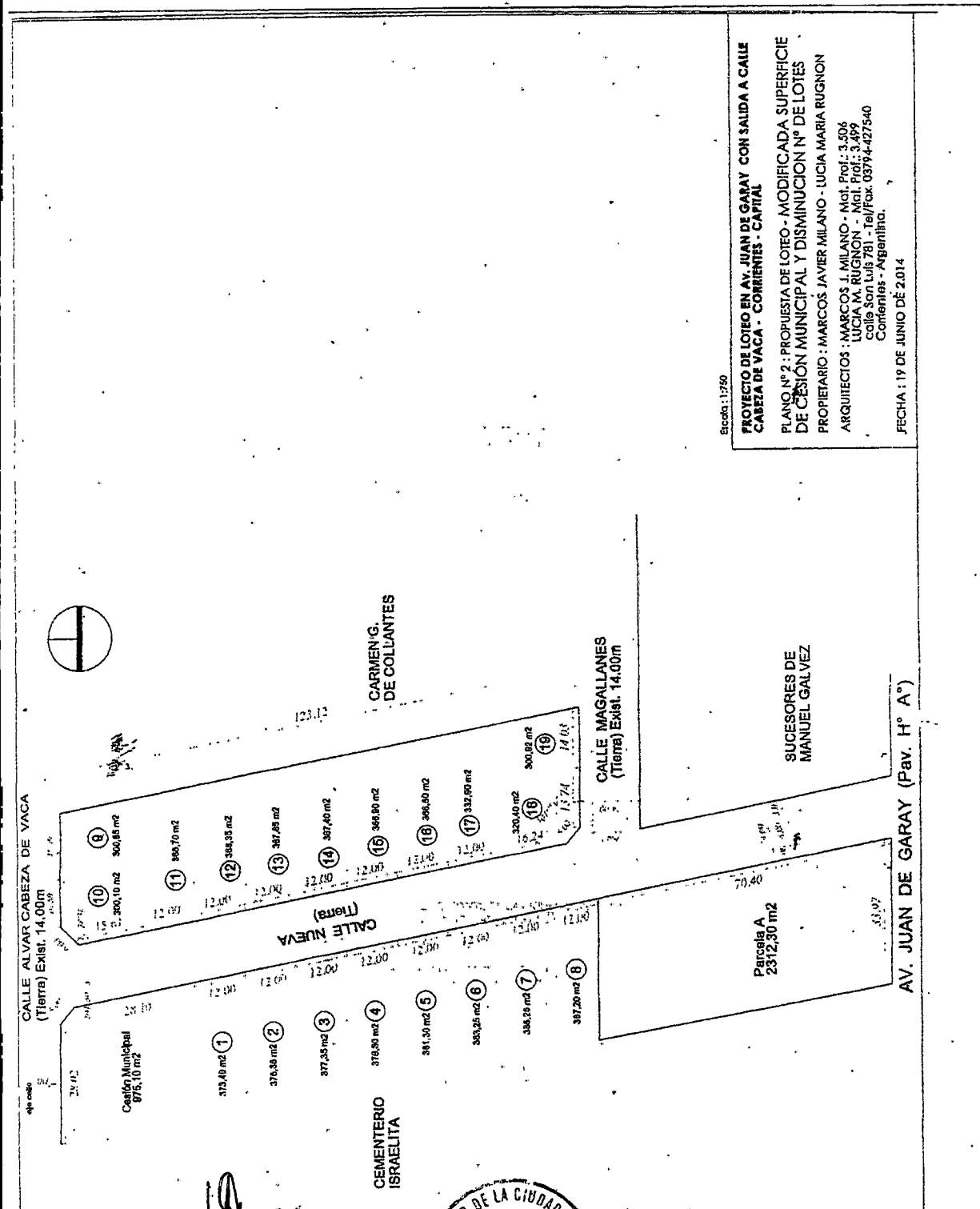
.3//

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA N° **6169**

ANEXO I



Fecha: 17/20
PROYECTO DE LOTEO EN AV. JUAN DE GARAY CON SALIDA A CALLE CABEZA DE VACA - CORRIENTES - CAPITAL
 PLANO N° 2: PROYUESTA DE LOTEO - MODIFICADA SUPERFICIE DE CESIÓN MUNICIPAL Y DISMINUCIÓN N° DE LOTES
 PROPIETARIO: MARCOS JAVIER MILANO - LUCIA MARIA RUGNON
 ARQUITECTOS: MARCOS J. MILANO - Mct. Prof: 3.506
 LUCIA M. RUGNON - Mct. Prof: 3.499
 Calle San Luis 781 - Tel/Fax: 03794-427540
 Corrientes - Argentina.
 FECHA: 19 DE JUNIO DE 2014

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



LIC. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-6136

2014

atorias,
muebles
-3371-
da Juan
Juan de
s en la
can por

Concejo

A LOS

PROVITTA

erante
Corrientes

CONCEJO
EJECUTIVO

CIUDAD DE CO

AL DE DESP

TA HO

2014

16